

Boletín Informativo N° 15
10/12/2001

RESOLUCIÓN N° : 883/01

Disponer reducción de haberes en un 13%

BUENOS AIRES, 4 de septiembre de 2001

VISTO lo dispuesto en la Resolución N° 756/01 que tuvo por efecto afectar el monto de las remuneraciones superiores a un monto determinado; y

CONSIDERANDO

Que la situación que determinó tal medida se mantiene inalterable en la actualidad. Que la Junta Ejecutiva del Consejo Consultivo Institucional, en su reunión del 4 de septiembre de 2001 emitió pronunciamiento en tal sentido. Por ello, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 29, inciso c) de la Ley N° 24521, y Artículos 1°, 25, incisos j) y u) y 89 del Estatuto Provisorio.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Disponer para el mes de agosto del presente año una reducción del 13% para todos los salarios superiores a PESOS UN MIL (\$ 1.000.-).

ARTICULO 2°: Regístrese. Comuníquese al Consejo Consultivo Institucional y a todas las Unidades Administrativas y Académicas. Dese intervención a la Unidad de Coordinación de Asuntos Administrativos Económicos y Financieros. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.

Prof. H Roberto De Rose
Secretario General

Lic Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :898/01

Desestima impugnación. Aprueba dictamen concurso docente de la Cátedra Métodos de la Investigación del Área Transdepartamental de Carreras de Formación Docente.

BUENOS AIRES, 12 de septiembre de 2001

VISTO el Concurso Docente para la designación de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, para la Cátedra Métodos de la Investigación del Área Transdepartamental de Carreras de Formación Docente; y

CONSIDERANDO

Que el citado Concurso se sustanció en correspondencia con la Reglamentación en vigor cumpliéndose todas y cada una de sus etapas de conformidad con las previsiones reglamentarias de aplicación.

Que los Jurados han fundado debidamente la evaluación de cada uno de los Concursantes, habiéndose expedido por unanimidad de criterios coincidentes.

Que la impugnación articulada debe ser desestimada atendiendo las razones y fundamentos expuestos por el Servicio Jurídico Permanente, el que ha tomado la intervención que le compete emitiendo el Dictamen N° 180/01, a cuyos términos me remito y doy por reproducidos en este acto.

Por ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley 24521, Artículos 1°, 60, y 89 del Estatuto Provisorio, y Artículos 11, inciso b) y 20 del Reglamento de Concursos Docentes, aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 3°: Prestar formal aprobación al Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Métodos de la Investigación del Área Transdepartamental de Carreras de Formación Docente.

ARTICULO 4°: Desestimar la impugnación planteada por Daniel A. RIESGO, en mérito a los fundamentos invocados en Dictamen N° 180/01, que doy por reproducidos en este acto.

ARTICULO 5°: Designar a Susana María PIRES MATEUS (L. C. N° 5.017.381) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Métodos de la Investigación del Área Transdepartamental de Carreras de Formación Docente.

ARTICULO 6°: La designación se formaliza con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTICULO 7°: Las remuneraciones y las actividades académicas de la Profesora designada se ajustara a la Grilla Salarial aprobada en el Anexo I de la Resolución I.U.N.A. N° 146/00.

ARTICULO 8°: Regístrese. Comuníquese a las autoridades del Área Transdepartamental de Carreras de Formación Docente y demás dependencias administrativas y Unidades Académicas. Notifíquese conjuntamente con Dictamen

N° 180/01 a los señores miembros del Jurado, a los interesados y demás concursantes. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.

Prof. H Roberto De Rose
Secretario General

Lic Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N°:900/01

Conformación de la Secretaria Institucional del departamento de Artes Visuales.

BUENOS AIRES, 12 de septiembre de 2001

VISTO el dimensionamiento del Departamento de Artes Visuales del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, la dispersión geográfica de sus sedes en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la complejidad institucional y académica derivada de la implementación de carreras universitarias, carreras no universitarias y de la aplicación de la Res. 610/01 del 05 de julio de 2001, Régimen de Equivalencias Especiales para la Licenciatura en Artes Visuales; y

CONSIDERANDO

Que es necesario dotar al Decanato del Departamento de Artes Visuales del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE de una estructura de conducción institucional que le permita el normal desarrollo de las actividades académicas y el logro de las metas y objetivos establecidos en la Res. IUNA 242/99.

Que en la reunión del Consejo Asesor Académico del Departamento de Artes Visuales del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE acordó la conformación de su SECRETARÍA INSTITUCIONAL dentro de su estructura de conducción.

Que en la misma reunión del 13 de julio de 2001, el Consejo Asesor Académico del Departamento de Artes Visuales, tras el análisis de los antecedentes y la trayectoria de la Prof. MIREYA BEATRIZ CASTEX, acordó su designación como SECRETARIA INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que el Sr. Decano del Departamento de Artes Visuales del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE confirma por Disposición AV-IUNA 51/01 del 03 de septiembre de 2001 la voluntad del Consejo Asesor Académico.

Que la designación acordada no implica incremento de partidas presupuestarias del Departamento de Artes Visuales del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

POR ELLO, de conformidad con lo establecido por el artículo 29 inciso b) de la Ley 24521 y los artículos 32, inciso a) y 8º del Estatuto Provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1º. Designar a la Prof. MIREYA BEATRIZ CASTEX (D.N.I. 3.716.468) como SECRETARIA INSTITUCIONAL del Departamento de Artes Visuales del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE a partir del 16 de julio de 2001, con dedicación exclusiva y ad honorem.

Artículo 2º. La Secretaria Institucional del Departamento de Artes Visuales intervendrá junto con el Decano de dicha Unidad Académica en cuestiones vinculadas con:

- a) la organización de actividades académicas (cátedras, horarios, documentación para alumnos y docentes);
- b) la coordinación de las actividades institucionales que se desarrollan en diferentes sedes de la Unidad Académica;
- c) los procesos de comunicación entre el Decanato, el Consejo Asesor Académico, las cátedras universitarias y los miembros de los claustros del Departamento de Artes Visuales;
- d) el seguimiento de los trámites administrativos de la Unidad Académica relacionados con la Unidad de Coordinación y Desarrollo Académico del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE;
- e) el seguimiento de los trámites administrativos de la Unidad Académica relacionados con la Unidad de Coordinación de Asuntos Administrativos, Económicos y Financieros del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de este Rectorado, a las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a la interesada; publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE. Cumplido, archívese.

Prof. H Roberto De Rose
Secretario General

Lic Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :908/01

Declara nulidad del contrato de concesión de derechos de explotación del Buffet sito en dependencias del departamento de Artes Dramáticas.

BUENOS AIRES, 13 de septiembre de 2001

VISTO las constancias obrantes en Expediente N° 6/099/01 del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas"; y

CONSIDERANDO

Que la concesión formalizada para la explotación de un Buffet en dependencias de ese Departamento esta viciada de nulidad absoluta e insanable por resultar violatoria del Régimen de Contrataciones del Estado establecido en el Decreto N° 439/00 vigente al momento de la contratación, y por actuar como concedente quien carecía de atribuciones y facultades para asumir tal carácter por tratarse de un bien que integra el patrimonio estatal.

En su consecuencia se hace necesario la adopción de las medidas idóneas para proceder al restablecimiento de estado de cosas al que existía con anterioridad a la contratación nula, máxime que en el caso al comercializarse productos alimenticios, mercaderías y bebidas, podría verse afectado el estado sanitario y de salubridad con lo que podría llegar a comprometerse la propia salud de la comunidad educativa, lo mismo que la seguridad de bienes y personas.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha emitido el correspondiente Dictamen N° 177/01.

Por todo ello, y con base en lo dispuesto en los Artículos 29 y 59, incisos a), c) y f) de la Ley N° 24521, y Artículos 11, 12 y 14 de la Ley N° 19549.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Declarar la nulidad absoluta e insanable del contrato de concesión de derechos de explotación del Buffet sito en dependencias del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas", de fecha 28 de diciembre de 2000.

ARTICULO 2°: Proceder, con intervención de la Unidad de Coordinación de Infraestructura y Planeamiento a la clausura del referido Buffet, inventariando todas las existencias, bienes, mercaderías y productos a cuyo efecto se labrará la correspondiente acta notarial por medio de Escribano Público.

ARTICULO 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo 2° precedente, se emplazará a los interesados a retirar todos sus bienes y pertenencias en un plazo perentorio de cinco (5) días, bajo apercibimiento de proceder a depositarlos a su costo.

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese a los interesados. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.

Prof. H Roberto De Rose
Secretario General

Lic Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N°:909/01

Designa coordinador del sector alumnos del departamento de Artes Visuales.

BUENOS AIRES, 13 septiembre de 2001

VISTO la significativa expansión del claustro de alumnos del Departamento de Artes Visuales del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE registrada desde la puesta en marcha de la Licenciatura en Artes Visuales con diferentes orientaciones, la dispersión geográfica de sus sedes en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la complejidad institucional y académica para la atención de las cuestiones administrativas y académicas relacionadas con el claustro de alumnos de carreras universitarias y de carreras no universitarias y, para la aplicación de la Res. 610/01 del 05 de julio de 2001, Régimen de Equivalencias Especiales para la Licenciatura en Artes Visuales; y

CONSIDERANDO

Que es necesario dotar al Decanato del Departamento de Artes Visuales del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE de una estructura de conducción intermedia institucional que le permita el normal desarrollo de las actividades académicas y el logro de las metas y objetivos establecidos en la Res. IUNA 242/99.

Que el Consejo Asesor Académico del Departamento de Artes Visuales, consideró la designación del Sr. ALEJANDRO VALERO CASTEX como coordinador del sector alumnos del DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que tras dicha intervención del Consejo Asesor Académico, el Sr. Decano del Departamento de Artes Visuales del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE nombra al señor ALEJANDRO VALERO CASTEX como coordinador del sector alumnos de dicha Unidad Académica por medio de la Disposición AV-IUNA 39/01 del 11 de abril de 2001.

Que dicha designación no implica incremento de partidas presupuestarias del Departamento de Artes Visuales del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

POR ELLO, de conformidad con lo establecido por el artículo 29 inciso b) de la Ley 24521 y los artículos 32, inciso a) y 8° del Estatuto Provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 3°. Designar al Sr. ALEJANDRO VALERO CASTEX (D.N.I. 14.746.492) como COORDINADOR del SECTOR ALUMNOS del Departamento de Artes Visuales del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE a partir del 11 de abril de 2001, con dedicación exclusiva y ad honorem.

Artículo 4°. La Coordinación del Sector Alumnos del Departamento de Artes Visuales intervendrá junto con el Decano de dicha Unidad Académica en cuestiones vinculadas con:

f) la organización y la administración del Sector Alumnos de la Unidad Académica en las diferentes sedes en las que se desarrollan actividades académicas,

incluyendo la tramitación de inscripciones a asignaturas y comisiones y a exámenes y de equivalencias y equivalencias especiales de estudios superiores;

g) los procesos y los materiales de comunicación entre el Decanato, el Consejo Asesor Académico, y los miembros del claustro de alumnos del Departamento de Artes Visuales;

h) la producción de documentación académica relacionada con los alumnos de carreras no universitarias y universitarias de la Unidad Académica;

i) el seguimiento de los trámites administrativos de la Unidad Académica relacionados con la Unidad de Coordinación y Desarrollo Académico del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, en particular la conformación, la circulación y el control de la información destinada a la base de datos académicos de alumnos de las carreras universitarias del Departamento de Artes Visuales.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de este Rectorado, a las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y al interesado; publíquese en el Boletín Oficial del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE. Cumplido, archívese.

Prof. H Roberto De Rose
Secretario General

Lic Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :1039/01

Aprueba dictamen del concurso docente de la Cátedra Historia de las Artes Visuales I-VII del departamento de Artes Visuales.

BUENOS AIRES, 3 de octubre de 2001

VISTO el Concurso Docente instruido para designación de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, para la Cátedra Historia de las Artes Visuales I - VII del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón"; y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento sustanciado se ha ajustado a la preceptivas normativas de aplicación y que se dio cumplimiento a las pautas e instancias reglamentarias.-
Que no se registraron impugnaciones en todo su desarrollo y sustanciación.-
Que el Dictamen del Jurado fue emitido en forma unánime, y se halla debidamente explicitado y fundamentado.-
Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete emitiendo su respectivo Dictamen.-
Por todo ello, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 29, inciso h), 51 y 78 de la Ley N° 24521, Artículos 25, inciso k), 60 y 89 del Estatuto Provisorio, y Artículos 15 y 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Prestar formal aprobación al Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Historia de las Artes Visuales I - VII del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".

ARTICULO 2°: Designar a Graciela DRAGOSKI (C. I. N° 3.983.740) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Historia de las Artes Visuales I - VII del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".

ARTICULO 3°: La designación se formaliza con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTICULO 4°: Las remuneraciones y las actividades académicas de la designada se ajustaran a la Grilla Salarial aprobada en el Anexo I de la Resolución I.U.N.A. N° 146/00.

ARTICULO 5°. Regístrese. Comuníquese a las autoridades del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón" y demás dependencias administrativas y Unidades Académicas. Notifíquese conjuntamente con Dictamen N° 200/01 emitido por el Servicio Jurídico Permanente, a los señores miembros del Jurado, a la interesada y demás concursantes. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.

Prof. H Roberto De Rose
Secretario General

Lic Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :1040/01

Desestima impugnación. Aprueba dictamen del concurso docente de la Cátedra Historia de las Artes Visuales I-VII del departamento de Artes Visuales.

BUENOS AIRES, 4 de octubre de 2001

VISTO la sustanciación del Concurso Público para la designación de un docente titular para la asignatura Historia de la Cultura I a VII correspondiente al Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón"; y

CONSIDERANDO

Que fueron cumplimentadas las pautas e instancias previstas reglamentariamente. Que ante la circunstancia de mediar una notoria disparidad de criterio entre los dictámenes de los Jurados SÁEZ y RAGGIO con el del Jurado SAGUIER se decidió por Resolución N° 749/01 requerir de los mismos una ampliación de los fundamentos expuestos.

Que solo los Jurados SÁEZ y RAGGIO cumplimentaron con tal requerimiento en un informe en el que pormenorizan y puntualizan con fundamentos sólidos y puntuales las razones en que sustentan su dictamen.

Que en lo que respecta a la impugnación formulada por el Profesor CASTILLO, la misma fue descalificada por nuestro Asesor Jurídico a cuyos términos y fundamentos me remito y doy por reproducidos en este acto.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete. Por ello, y conforme a lo normado en los Artículos 29, inciso h), 51 y 78 de la Ley N° 24521, y Artículos 1°, 25, inciso k), 59, 60 y 89 del Estatuto Provisorio y Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes (Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I).

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen de los Jurados Graciela SÁEZ y Ezequiel RAGGIO.

ARTICULO 2°: Desestimar la impugnación formulada por Ernesto CASTILLO.

ARTICULO 3°: Designar a Ramón Delcis MÉNDEZ CHEREY (D.N.I. N° 7.730.686) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la asignatura Historia de la Cultura I a VII correspondiente al Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".

ARTICULO 4°: La designación se formaliza con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTICULO 5°: Las remuneraciones y las actividades académicas del Profesor designado se ajustaran a la Grilla Salarial aprobada en el Anexo I de la Resolución I.U.N.A. N° 146/00.

ARTICULO 6°: Regístrese. Comuníquese a las autoridades del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón" y demás dependencias administrativas y Unidades Académicas. Notifíquese conjuntamente con Dictamen N° 205/01 a los señores miembros del Jurado, a los interesados y demás concursantes. Publíquese

conjuntamente con Dictamen N° 205/01 en el Boletín Informativo I.U.N.A.
Cumplido, Archívese.

Prof. H Roberto De Rose
Secretario General

Lic Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :1046/01

Designa coordinador de la campaña de difusión sobre el proyecto de ley de protección de la educación pública.

BUENOS AIRES, 5 de octubre de 2001

VISTO el Proyecto de Ley de Protección de la Educación Pública remitido por el por el Consejo Interuniversitario Nacional; y

CONSIDERANDO

Que este Rectorado, interpretando el pensamiento y el sentir de la Comunidad Educativa del I.U.N.A., comparte en un todo, los fundamentos expuestos como base de sustentación, del mencionado Proyecto.-

Que asimismo, presta su adhesión y compromete toda su colaboración en la Campaña de difusión diseñada por el referido Consejo Interuniversitario contenido en la documentación recibida al efecto.-

Que en su consecuencia se hace necesario dar principio de ejecución al cronograma operativo propuesto por el Consejo que agrupa a todas las instituciones universitarias nacionales.-

Por ello, y con base en lo normado en los Artículos 28 y 29 inciso m) de la Ley N° 24521, y Artículos 1°, 3° y 89 del Estatuto Provisorio.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Designar al Licenciado Marcelo Gualberto GONZÁLEZ MAGNASCO como Coordinador responsable de las tareas operativas programadas en la Campaña de difusión y acciones de planificación estratégica en consonancia con la propuesta preparada al efecto por el Consejo Interuniversitario Nacional.

ARTICULO 2°: Convocar al Consejo Consultivo Institucional para que se analice y se trate un programa de acción para la consecución de los objetivos fijados, en fecha y hora a designar.

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese a todos los Departamentos y Unidades Académicas. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.

Prof. H Roberto De Rose
Secretario General

Lic Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :1077/01

Aprueba dictamen de concurso docente de la Cátedra Oficio y Técnicas de la Pintura I a III del Departamento de Artes Visuales.

BUENOS AIRES, 16 de octubre de 2001

VISTO la sustanciación del Concurso realizado para la provisión de 3 (tres) cargos de Profesor Titular Ordinario, de la Cátedra Oficio y Técnicas de la Pintura I a III del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón"; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes sin que se registraran impugnaciones.

Que las observaciones formuladas por las Profesoras PENNELLA y LABRÓ fueron suficientemente refutadas por Dictamen N° 216/01, a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h), 51 y 78 de la Ley N° 24521, Artículos 8 y 20 del Reglamento de Concursos Docentes, y Artículos 1°, 25, inciso k), 59, 60 y 89 del Estatuto Provisorio.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Oficio y Técnicas de la Pintura I a III del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".

ARTICULO 2°: Designar a Juan Bautista ASTICA CAPRA (D.N.I. N° 18.773.379) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnicas de la Pintura I a III del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".

ARTICULO 3°: Designar a Jorge Roberto TAPIA (L.E. N° 4.568.772) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnicas de la Pintura I a III del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".

ARTICULO 4°: Designar a Graciela MAROTTA (D.N.I. N° 5.866.011) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnicas de la Pintura I a III del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".

ARTICULO 5°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTICULO 6°: Las remuneraciones y las actividades académicas de los designados se ajustaran a la Grilla Salarial aprobada en el Anexo I de la Resolución I.U.N.A. N° 146/00.

ARTICULO 7°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón". Notifíquese la presente a los interesados y demás

Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, conjuntamente con el Dictamen N° 216/01 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.

Prof. H Roberto De Rose
Secretario General

Lic Raúl Moneta
Rector

RESOLUCIÓN N° :1158/01

Aprueba dictamen de concurso docente de la Cátedra Oficio y Técnicas de la Digitalización I a III.

BUENOS AIRES, 24 de octubre de 2001

VISTO el Concurso Docente instruido para designación de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, para la Cátedra Oficio y Técnicas de la Digitalización de Imágenes I a III del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón"; y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento sustanciado se ha ajustado a la preceptivas normativas de aplicación y que se dio cumplimiento a las pautas e instancias reglamentarias.-
Que no se registraron impugnaciones en todo su desarrollo y sustanciación.-
Que el Dictamen del Jurado fue emitido en forma unánime, y se halla debidamente explicitado y fundamentado.-
Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete emitiendo su respectivo Dictamen.-
Por todo ello, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 29, inciso h), 51 y 78 de la Ley N° 24521, Artículos 25, inciso k), 60 y 89 del Estatuto Provisorio, y Artículos 15 y 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Prestar formal aprobación al Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Oficio y Técnicas de la Digitalización de Imágenes I a III del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".

ARTICULO 2°: Designar a Guillermo Alejandro KEXEL (D.N.I. N° 10.828.709) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnicas de la Digitalización de Imágenes I a III del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".

ARTICULO 3°: La designación se formaliza con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTICULO 4°: Las remuneraciones y las actividades académicas del Profesor designado se ajustaran a la Grilla Salarial aprobada en el Anexo I de la Resolución I.U.N.A. N° 146/00.

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese a las autoridades del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón" y demás dependencias administrativas y Unidades Académicas. Notifíquese conjuntamente con Dictamen N° 225/01 emitido por el Servicio Jurídico Permanente, a los señores miembros del Jurado, al interesado y demás concursantes. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.

Prof. H Roberto De Rose
Secretario General

Lic Raúl Moneta
Rector